

HERALDO DE ZAMORA

Siglo II. Año XIV.

DIARIO DE INFORMACION, POLITICO E INDEPENDIENTE

Número 3.357.

Número suelto, 5 céntimos.

Ultimos telegramas de Madrid, Provincias y Extranjero.

Franqueo concertado.

Subscripción. (Capital, un mes. 1,00
Provincias, trimestre. 3,50
Portugal, id. 4,50
Extranjero, id. 6,50
Fuera de la capital, año anticipado, 12,50 pesetas.

Las grandes injusticias y los desvelos sociales se reivindican por la Prensa. A ella se deben todas las conquistas de la humanidad. En el siglo XX, la pluma vence a la espada.

Lunes, 22 de Junio de 1908.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN, SANTA CLARA, NÚMERO 55
TELÉFONO NÚM. 54

El periódico, como institución, es la lengua del mundo, la luz que ilumina la conciencia, la escuela donde se conoce al pueblo, la gran palanca de la civilización moderna.

ANUNCIOS (Cuarta plana. ptas. 0,05
Tercera id. » 0,15
Primera id. » 0,50
Reclamos y gacetas. » 0,25
Remitidos, comunicados, y esquelas, a precios convencionales.

Antigua Sombrerería de los Hijos de Hernández.
Tienen el gusto de manifestar al público, que para la presente estación hemos recibido un inmenso surtido en sombreros de paja para caballeros y niños, desde 2,25 pesetas a 100; teniendo exposición permanente para que el público pueda apreciar la bondad y economía del artículo. En flexibles e impéris, cada 15 días presenta esta casa nuevos modelos. **Precio fijo.—Renova. 9.**

TALLER DE MÁRMOL Y PIEDRA DE Cándido Calvo y Compañía.
SANTA CLARA, 22
Se construyen en mármoles y demás piedras: panteones, mausoleos, lápidas, fuentes, lavabos, embaldosados y toda clase de trabajos tanto para cementerios como edificios. Fregaderos y escaleras de mármol natural y comprimido.

LA PERLA DE CONFITERIA Y HORCHATERIA DE FRANCISCO MONRABAL
RUA, 7.—ZAMORA
Desde esta fecha queda abierto al público su antiguo y acreditado establecimiento de refrescos, donde encontrará su numerosa clientela los helados siguientes: Mantecado, Horchata de chufas, Leche merengada, Limón y Agua de cebada. Cerveza alemana y Gaseosa. **SE SIRVE A DOMICILIO** Se hacen toda clase de encargos en el ramo de Confitería y Pastelería.

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS Y RECLAMACIONES A LAS COMPAÑÍAS DE FERROCARRILES, ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS, DE CALVO Y COMP.
CARCABA, 38
Cuerpo consultivo de Abogados, Procuradores, Agentes y Comisionista.

La Ganadera Española.
Sociedad de Seguros sobre la muerte e inutilización del ganado caballar, mular, asnal y vacuno. **PRIMAS ECONOMICAS** Delegado, Don Luis Belestá López, Rua de los Notarios, 31.

LA VELOZ TRANSPORTES POR AUTOMOVIL LINEA ALCANICES-ZAMORA
SALIDA DE ALCANICES, a las 7 de la mañana. DE ZAMORA, a las 2:30 de la tarde. Admitiendo pasajeros y carga. Según las necesidades del servicio, se establecerán coches suplementarios. Para más informes, dirigirse al garage, Plaza de San Isidoro.

CONSULTORIO MÉDICO QUIRÚRGICO Y CENTRO DE OPERACIONES A CARGO DE LOS DOCTORES SEÑORES MATILLA Y ARRIBAS
CONSULTA DIARIA, DE UNA A TRES GRATIS A LOS POBRES, LUNES Y JUEVES, DE CUATRO A CINCO Carretera de la Estación, 6.—Zamora.

LA ESTRELLA DE ORO PRIMERA Y ÚNICA CASA EN COMESTIBLES FINOS
Ha recibido los legítimos jamones de York y Bayona, cabeza de jabalí, pavo trufado, lechuga a la española, salsichones de Lyon y Vich, chorizo de Roales, lomo embuchado, jamón en dulce, conservas, de carne, pescados, hortalizas, frutas al natural y en almibar nacionales y extranjeras, quesos, galletas, vinos, licores y aguardientes. Única casa que hace los tuestes de los legítimos cafés Moka, Caracollillo y Puerto-Rico Jauco. Mantecquilla de Fuentesauco. Santa Clara, 1 y 3.—Teléfono número 90.

OJO LABRADORES
Se venden trillos de superior calidad y construcción inmejorable de piedra sola, y mixtos de piedra y sierra. Precios muy económicos, en el almacén de maderas de FEDERICO TEJEDOR. Puerta de la Feria, núm. 2. No comprar sin visitar antes esta casa.

IMPRESIÓN Y ENCUADERNACION DE ENRIQUE CALAMITA
Santa Clara, 55
Talleres con todos los elementos para la aplicación del Arte moderno. IMPRESION DE OBRAS Y REVISTAS DE LUJO Especialidad en trabajos comerciales, papel timbrado, sobres, libros talonarios, memorandums, etc., etc. Cromos para anuncios, carnets de bodas y bautizos, esquelas de todas clases y tarjetería nacional y extranjera. VISITAD ESTA ANTIGUA CASA LA PRIMERA EN SU CLASE Y LA MAS ECONOMICA

EDUARDO PEREZ PIORNO
antes (Hijos de Puga).
Vinos, licores y aguardientes de las mejores clases y marcas.—Especialidad en anisados secos, estilo Valencia y Cazalla, de puro vino. **Chorizo de Roales, de Amando Cacho. MALCOCINADO, 5.—ZAMORA.**

El Aguila Negra
Cervecería, Café Económico y Fábrica de Gaseosas. **GERARDO INESTAL**
6, VIRIATO, 6.
KoKa, refresco de gran novedad; Vermouth a la Sola Water. Venta exclusiva en esta casa.

CACHARRERIA FRANCISCO MARTIN
SANTA CLARA, 10
En este nuevo establecimiento encontrará el público un variado surtido en loza fina y ordinaria, a precios económicos. No confundirse.—Santa Clara, 10.

SASTRERIA DE FELIPE MARCOS
Castelar, 17
Se confecciona toda clase de ropa con arreglo a los últimos figurines de París y Londres. Elegancia, prontitud y economía, es el lema de esta casa.

LA VALENCIANA ESTERERIA Y COMESTIBLES
Desde hoy encontrarán un gran surtido en alpargatas de varias clases. Especialidad en botas de cañame, de caza y campo. Semillas de melón y sandía de Valencia. Ensambladas todos los días. SANTA CLARA, 18, ZAMORA

Carmen Garrigós Sevilla
Confección de CORSES a la medida, cómodos, elegantes, higiénicos, corsés propios para embarazadas, de ballena de búfalo.—Se sirven los encargos en 24 horas.—Dirigirse: San Andrés, 3, principal. ZAMORA.

La redención a metálico de los excedentes

En el pasado Consejo de ministros se aprobó una real orden de excepcional importancia, porque lleva la tranquilidad a muchos hogares de menesterosos que hasta ahora estaban por espacio de dos años sujetos a perpetua zozobra.

Esta real orden dispone que los excedentes de cupo tengan el plazo de 20 días para redimirse a metálico al ser llamados para cubrir bajas de activo.

Porque la ley de reclutamiento entre otros sus muchos defectos, contaba el capitalísimo de no consentir la redención luego del llamamiento de los reclutas para el destino a cuerpo, sino que podíamos precisar la causa de esta anomalía, que, perjudicando al Estado, porque se le meraban ingresos, no beneficiaba a los particulares, sino que por el contrario venía a llevar en muchos casos la perturbación al seno de las familias.

Desde la fecha del ingreso en caja (1.º de Agosto), tienen los reclutas dos meses para redimirse, plazo reconocido insuficiente por todos los ministros de la Guerra que se han sucedido desde 1896 en que se aprobó la ley; de ahí las sucesivas prórrogas concedidas a petición de millares de padres de familia que bien por una u otra cosa no habían usado dentro del plazo reglamentario de la autorización concedida por la ley.

Al llegar la concentración (Febrero ó Marzo del año siguiente, casi siempre, y contra la ley por cierto, pues debiera serlo antes de finar aquél), ya no se permitía redimir por ningún concepto.

Cuando se designa el contingente (1.º de Septiembre) pueden ocurrir tres casos: 1.º Mozos que tienen la completa seguridad de ser llamados a filas por lo bajo de su número; 2.º Mozos cuyo número cabe duda respecto a si les correspondará ó no ir al servicio; 3.º Mozos que por tener un número alto saben han de quedar excedentes de cupo.

Los comprendidos en el primero y segundo caso redimirán, siempre; los últimos no ¿para qué? se decían ellos.

Y parece lógico tuvieran éstos razón, ¿para qué abonar un dinero que por otra parte ó hace falta, ó no se tiene y hay que tomarlo a rédito si no se cuenta con un pariente ó amigo rico, que lo preste y a quien luego se ha de estar obligado toda la vida, verdad? Pues no, señor, no es verdad; la lógica en ésta, como en cuantas ocasiones se trata de asuntos oficiales, queda en una posición bastante desairada.

Del pueblo tal ó cual se inutiliza un soldado de aquel reemplazo, ó se muere el padre de otro, y éste entonces resulta hijo de viuda, ó el padre de otro cumple sesenta años, etc., y todas estas bajas han de ser repuestas por el pueblo con reclutas del mismo reemplazo y a esta obligación quedan sujetos los excedentes de cupo durante dos años.

Y bien puede el excedente a quien correspondiera ir al servicio alegar un porvenir malogrado, por razón de estudios, colocación que pierde; la ruina de su familia que depende de él, cuantas razones alegue son inútiles, no era posible redimir, la ley estaba terminante en este caso.

Todo este perjuicio y estos disgustos se evitan con la nueva disposición.

Disposición que, aunque parezca raro, ha estado rigiendo doce años.

TODO, MENOS HEREJES

Para Don Constancio Arias.

Por fin, en *El Correo de Zamora*, del sábado—según me dicen—preséntase *Un terrorista* tal cual es, rompe con el misterio del pseudónimo y aparece don Constancio Arias. La nobleza y la cortésia con reiteración invocadas por mí, han dado los efectos apetecidos. Ya puedo agregar a las condiciones naturales, personalísimas de *Un terrorista* otra más; la de la caballerosidad. No esperaba yo menos de *Un terrorista*.

Según la información que he podido recabar, don Constancio Arias en tanto se movió en la esfera del pseudónimo, no traspasó los límites de la discreción; anteayer rompe ya con tal esfera, sin duda por no tener en ella campo, y debate sin consideración a mi persona, extralimitándose, trasponiendo los linderos de la cordura y de la sensatez. Jamás pensé yo que la intención de *Un terrorista* fuese aviesa, lo que daría lugar a nueva orientación en la cuestión que ventilábamos. Dolorido, apréstome a la defensa. Dios sabe mi sano propósito en todo cuan-

to he escrito. La culpa es de los hombres que mixtifican todo.

Dícenme, señor Arias, que en su contestación a mi artículo pasado, hace usted protestación de su fé—por nadie puesta en duda y por nadie ignorada—para colocar en tela de juicio la mía—que yo declaré por haber sido preguntado—y que no a otra cosa equivale el decir usted que: *hay católicos platónicos que de tales no tienen más que el carácter bautismal*. (1) Y en su artículo-jaculatoria del sábado, nos dice usted también que es de los católicos llamados con los mote de clericales y reaccionarios. Respecto a este punto, señor Arias, sólo una cosa se me ocurre para contestar a usted, y es, que de esa fé ciega de usted, de ese amor incomparable, de ese catolicismo digno de imitación, no es a mí ni al público al que tiene que dar descuentos. Nadie creo haya puesto en duda su reverencia católica, puesto que no interesa, así, que guarde usted esas exteriorizaciones para momentos propicios. Además, señor, usted que es estudioso no puede menos de haberse fijado en que las épocas de mayor esplendor de la Religión del Crucificado han sido aquellas en que los hombres eran ascetas, anacoretas y cenobitas ¡Dichosos hombres! Como juzgaría el señor Arias al humano que por tener excelente conformación fisiológica y elevada estatura alardease de ello, gritando; ¡Fijarse, caballeros, que buen mozo soy! A buen fuer que de pedantería calificaría tal acto el señor Arias.

Hablando de *Clarín*, hace mi distinguido compañero—según me han dicho—una declaración ingenua, sincera, paladina, que le honra, cual es la de decir que ha leído poco de Leopoldo Alas, por impío, no obstante hallarse provisto de licencia de la Sagrada Congregación del Índice. De poco le sirve a V. por lo visto, señor, tal licencia, sino hace uso de ella. ¿Para qué se la habrán expedido? ¡Hermosísimo ejemplo de quijetismo! ¡Donoso símbolo en el siglo XX del espíritu de un pueblo, de la psiquis de una raza! ¡Emblema sublime, redivivo del alma que animara a Miguel de Cervantes Saavedra!—¿será así?—Donde se hallará el Sancho de tal Quijote.

Su manera de leer, señor Arias,—es claro, que lo que no necesita licencia—perdóneme que la califique de no muy santa y de un tanto maliciosa. Su vista escrutadora ve ironía en mis frases laudatorias al Prelado. Su aticismo *pour rire*, ¿se lo manda? ó ¿es por ventura de ustedes la patente de hablar bien de don Luis Felipe Ortiz? ó ¿tienen en esa casa la exclusiva en el encomio a las personas que ejercen ministerio eclesiástico? ó en fin, ¿no merece ese señor cuanto de él yo he dicho?...

El Duero, ese periódico escrito—al decir de V. V.—por difamadores de oficio, hace una denuncia contra nuestro Obispo, y V. V. defienden a don Luis Felipe Ortiz. *HERALDO DE ZAMORA*, periódico a quien en la casa de *El Correo*, se le tienen dadas pruebas irrefutables de cariño, véase la muestra en el periódico del día 6 de Mayo de 1908, artículo titulado *Caballeros, haya paz*, y en otros muchos, habla con justicia de una manera irrefutable del nunca bastante alabado Pastor de los zamoranos, y ¡zas! ustedes que ven más que los demás mortales—claro que en el ojo ageno—enseguida rompen una lanza en honor a don Luis Felipe Ortiz, que por estas ocasiones no necesita de tan excelentes abogados. Mi estimado compañero, el señor Arias, ve en todo lo que los demás escribimos la intención que él pone en sus escritos. Intención suave, pero no por eso inadvertida. Y claro, quien mal escribe, no puede leer bien. Si yo, infeliz de mí, me doy cuenta de su noble manera de tergiversar a conveniencia las cosas, leyendo, saltando líneas, no hubiera contenido con usted en la forma que lo he hecho.

Como pálida prueba de la erudición y conocimiento que tiene el señor Arias de las personas y de las cosas, me dice en su artículo—con censura que, no suponía fuese a ver—yo—en el *Diccionario enciclopédico* el nombre de Francisco Alfonso de Castro; libro defectuosísimo como todos los tratados, donde se pretende suministrar las ciencias, las letras y la historia... por orden alfabético. Iba a decirle al señor Arias, que para discutir los méritos de *Clarín*, lo mejor es enterarse quien era este señor, por lo que dicen los que le han leído. El,—don Constancio—*vio el nombre del gran teólogo y jurista en sus obras y principalmente en el libro De potestate legis penalis*. Reconozcamos la suprema cultura, excelente educación científica, superior mentalidad, envidiable intelectualidad y

sublime si que despanpanante erudición del señor Arias. Mas ¡ay! de qué le sirve. Si con ella y todo dice ó se hace solidario de herejías rebatibles, por quien nada más leyó el Catecismo.

Y por último, señor, *Clarín*, pese a usted y a su satisfacción inmensa ya que no vanidad, tendrá calle en Zamora, pues esta tierra grata y hospitalaria para el que en ella *cae llovido del cielo*, ¿cómo no va a serlo más para sus hijos?; aunque éstos sean ingratos y renegados, como usted dice.

Y por si esta campaña que usted con tesón y empeño ha defendido pudiera servirle de mérito, autorízole para que la presente ante todos los Tribunales. Su buena fé valdrá. Pero no olvide llevar adjunto un número de *El Correo de Zamora* del día 17 de Junio de 1908.

CARLOS CALAMITA.

Post-scriptum.—A fin de evitarle quebrantos, he de decirle, señor Arias, que no se moleste en contestar a mi artículo; sería en balde. Como fervientísimo católico que soy—allá va la prueba—no leo *El Correo de Zamora* desde que sé que a pesar de la censura es hereje y como no tengo licencia! En esa casa de buenisimos y verdaderos católicos no dejarán de comprender que cuando la expurgación de doctrinas heréticas y de periódicos impíos no se hace por el Tribunal competente, los hombres de conciencia sin mácula deben ejercer tal función, alejándose del pecado. Satán y don Quijote en *El Correo de Zamora*.

¡Cuántos lectores de *El Correo* estarán a estas horas en gravísimo riesgo, sumida el alma en las negruras del pecado, con el error en el cerebro y las tinieblas en su espíritu. Porque ¿cuántos leerían el periódico del día 17 sin parar mientes en la rectificación del día 19? ¡Oh, la buena Prensa, con censura y redactores de peso! Paso a ella que eluciona y quiere rotativas. Ya no le basta para la siembra de herejías con modestas y anticuadas Marinonis? ¿Qué irá a decir? (2)

C. C.

EL TRABAJO NOCTURNO DE LA MUJER EN ESPAÑA

La Sección tercera del Instituto de Reformas sociales ha abierto una información acerca del trabajo nocturno de las mujeres empleadas en la industria, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden de 12 de Julio de 1907.

Se trata de estudiar el alcance de las medidas que debe adoptar España antes de presentar a las Cortes el proyecto de ratificación del Convenio de Berna de 26 de Septiembre de 1906, y al efecto, se han dirigido a los jefes de los establecimientos industriales en que estén empleados más de diez obreros y obreras, los correspondientes interrogatorios que han de servir de base para aquel estudio.

Como los fines que se persiguen en la referida información no tienen, en manera alguna carácter fiscal, antes al contrario de las medidas que como consecuencia de ella se adopten, han de resultar beneficios para los patronos y los obreros, es de esperar que todos los interesados en tan importante cuestión coadyuven con sus informes al mejor resultado de la información que es está realizando.

El alcoholismo en Suiza.

Las Sociedades morigeradoras sobreabundan en la República Helvética y hasta procuraron la norma para las que en otras naciones se instituyeron y prosperaron. Suiza, sin embargo, no ha conseguido hasta hoy, verse libre de los aficionados en demasia a las diversas clases de vino que en sus planicies y colinas fructifican, y cuenta con buen número de ciudadanos ebrios.

Esta lamentable circunstancia ha sido causa de que un alienista distinguido haya ideado una reforma social que al propio tiempo puede llamarse ferroviaria. El alienista solicita de las Compañías que en los días feriados se reserve en los trenes un vagón especial para viajeros borrachos, a fin de que sea exclusivamente ocupado por las gentes avinadas. El propio maestro facultativo, que practica un humorismo compatible con la honrada campaña que se ha impuesto, añade además, amplificando su idea, que si no bastara un vagón al designio perseguido se destinen todos los del tren, reservando uno ó dos para las personas acerca de cuyo estado lúcido no quepa el menor asomo de duda. Estas medidas radicalísimas—adop-

(1) Estos párrafos me han sido proporcionados en recortes.

